

CSN**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, actuando como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,



CERTIFICA: Que el día 6 de noviembre de dos mil siete, se ha personado en el Centro Medioambiental de Ciudad Rodrigo, situado en el término municipal de Saelices El Chico (Salamanca), de ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA) y donde se ubica la antigua Planta Quercus, de fabricación de concentrados de uranio. Esta instalación dispone de declaración de cese definitivo de la explotación, comunicada al titular de la instalación, por Orden Ministerial del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2003.

Que el objeto de la inspección era realizar un seguimiento de las actividades del titular relacionadas con los programas de vigilancia sobre parámetros del emplazamiento, de acuerdo con la Agenda incluida en el Anexo de esta Acta de Inspección. Que además se realizó una visita al emplazamiento de la citada instalación para reflejar en esta Acta la situación de la misma.

Que la Inspección fue recibida y asistida por D. [REDACTED] Jefe de Garantía de Calidad y Oficina Técnica y D^a [REDACTED] Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, actuando todos ellos en representación de ENUSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, y pusieron a disposición de la misma todos los medios necesarios.

Que también estuvo presente durante la inspección Dña. [REDACTED] Jefa de Proyecto del Área de Desmantelamiento (ADES) de la Subdirección General de Protección Radiológica Ambiental y funcionaria del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del CSN.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

DV 138 182

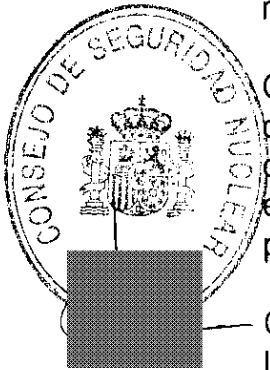
CSN

Que de la información suministrada por los representantes de ENUSA a requerimiento de la Inspección, así como de los reconocimientos de campo y comprobaciones visuales y documentales que se han efectuado, resultan las siguientes consideraciones:

Evolución del volumen de agua embalsada en el Dique Quercus

En la actualidad la Planta Quercus mantiene la actividad en la planta de tratamiento de aguas drenadas por las distintas estructuras existentes de los distintos proyectos. Que el Dique Quercus constituye la principal estructura de retención de aguas.

- Que el titular informa trimestralmente al CSN de los volúmenes gestionados, en donde se incluye el volumen de agua vertido al río Águeda, siendo 700.000 m³/año el volumen máximo de vertido de agua autorizado por la Confederación Hidrográfica del Duero.



Que el volumen de agua sin lodos almacenado en el Dique Quercus en fecha de octubre de 2007 es de [REDACTED] m³ y que supone, en relación con el mes anterior, un aumento de agua almacenada de [REDACTED] m³. Que si la comparación se hace con el volumen existente en octubre de 2006, la diferencia es de [REDACTED] m³. Que el titular entregó a petición de la inspección información gráfica sobre la citada evolución.

Que según indicó el titular y así queda reflejado en el citado gráfico, se ve la respuesta a las lluvias caídas a finales del año 2006 y en el mes de octubre de 2007 en los aumentos del agua embalsada en el Dique.

- Que a fecha de finales de octubre de 2007 el embalse se encuentra al 87,92% de llenado.

Programas de Vigilancia y Auscultación del Dique de Estériles

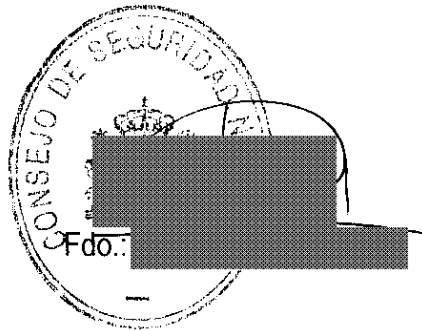
- Que el titular indicó que no había ninguna modificación en relación con la vigilancia y auscultación del Dique de Estériles. Que el titular actúa de acuerdo con los correspondientes requisitos de vigilancia (RV). Que el titular realiza la inspección visual de las filtraciones, cárcavas y asentamientos (RV 4.4.1), realiza la medición del nivel de agua del embalse (RV 4.4.2), mide las presiones intersticiales y totales (RV 4.4.4), mide los asientos internos (RV 4.4.5).
- Que el agua procedente de las filtraciones son recogidas en el Dique 5 y bombeadas de nuevo al Dique, de acuerdo con los requisitos RV 4.4.1 y RV 4.4.3. Que a petición de la Inspección el titular entregó las medidas de aportes totales correspondientes a los días 24/09/07, 02/10/07 y 08/10/07 y que se adjuntan en el Anexo de esta Acta.
- Que en relación con la medida de desplazamientos y asientos en superficie (RV 4.4.6) el titular informó a los inspectores que debido a los trabajos de restauración minera en el emplazamiento, el punto de mira fijo situado en las cercanías del estribo derecho del dique será tapado por material de la capa de cubierta, por lo que el titular va a modificar su ubicación. Que en el RV 4.4.6 no se especifica ni el número de puntos, ni la ubicación de

CSN

las referencias fijas, que dicho detalle se incluye el Procedimiento OT-094-05-2 del titular. Que dicho punto (referenciado como PMF 1) está en un pilar de hormigón de la estructura E-102, y a una cota de referencia de 661,709 msnm. Que su precisa ubicación se vio en el Plano 8202/1541/794/V-6, N-1 del Anexo 2 del citado Procedimiento de febrero de 2002.

- Que en relación con el control y vigilancia de la Barrera Final de Confinamiento de la Planta Quercus el titular indicó que no se habían detectado filtraciones ni otras anomalías en la misma.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas en vigor, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes vigente y la Autorización referida al inicio, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear, a diecisiete de diciembre de dos mil siete.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de ENUSA, Industrias Avanzadas, S.A. para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME.- Se adjuntan comentarios

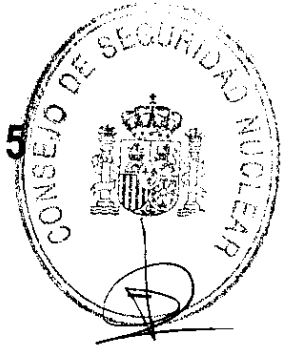
Saelices-Ciudad Rodrigo, a 16 de enero de 2008

A large rectangular area is redacted with a grey stippled pattern. A signature is written over the top right corner of this area. To the left of the redaction, there are some faint, illegible markings.

CSN

ANEXO

al Acta de Referencia CSN/AIN/QUE/07/15



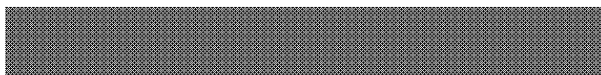
- **Agenda de Inspección (1 pág)**
- **Gráfico con la evolución del Agua Embalsada Dique Quercus (1 pág)**
- **Fichas de las Medidas de Aportes Totales (3 pág.)**

PLANTA QUERCUS, ELEFANTE Y EE MM DE ENUSA EN SAELICES EL CHICO

AGENDA DE INSPECCIÓN

6-7 DE NOVIEMBRE DE 2007

Inspectores del CSN:



 Motivo de la Inspección:

Seguimiento de actividades en la planta Quercus tras la declaración de cese definitivo de la explotación. Seguimiento del periodo de cumplimiento del proyecto Planta Elefante. Seguimiento de los sucesos notificables ocurridos en la balsa de recogida de aguas de escorrentía de la escombrera de la zona D y de arrastre de lodos al río Águeda en la zona de la escombrera Fe 3-1. Estado de las obras de ejecución del proyecto de restauración de las zonas Fe y D.

As a tratar:

- 1) Seguimiento de actividades en la planta Quercus tras la declaración de cese definitivo de la explotación
 - Verificaciones documentales sobre las actividades que se llevan actualmente en la planta. Revisión de los registros diarios de operación
 - Visita a las instalaciones y edificaciones de la planta Quercus. Verificación en campo de las actividades llevadas a cabo
- 2) Seguimiento del Periodo de Cumplimiento del Proyecto Planta Elefante
 - Comportamiento de la cobertura de los diques clausurados frente a las lluvias y de la red de recogida de escorrentías (BRE); hallazgos detectados
 - Recorrido de campo
- 3) Sucesos notificables en las zonas D y Fe 3-1 de las Explotaciones Mineras
 - Análisis de los avances realizados desde la última inspección al emplazamiento (junio 2007)
 - Seguimiento de las actuaciones correctoras derivadas de los sucesos
 - Reconocimiento "in situ" de las actuaciones realizadas
- 4) Proyecto de Restauración de las zonas Fe y D
 - Estado actual de las obras de ejecución del Proyecto de restauración
 - Recorrido de campo. Visita a las zonas de trabajo y reconocimiento del estado de ejecución actual
 - Gestión de aguas en las Minas Fe y D
- 5) Varios

MANIFESTACIONES AL ACTA DE INSPECCIÓN
Ref^a.: CSN/AIN/QUE/07/15
(Fecha de inspección: 6 de noviembre de 2007)

- **Página 2 de 4, párrafo nº 7**

“ – Que el titular indicó que no había ninguna modificación en relación con la vigilancia y auscultación del Dique de Estériles. Que el titular actúa de acuerdo con los correspondientes requisitos de vigilancia (RV). Que el titular realiza la inspección visual de las filtraciones, cárcavas y asentamientos (RV 4.4.1), realiza la medición del nivel de agua del embalse (RV 4.4.2), mide las presiones intersticiales y totales (RV 4.4.4), mide los asientos internos (RV 4.4.5).”

De acuerdo con los Requisitos de Vigilancia vigentes, el titular realiza:

- La inspección visual de filtraciones, cárcavas y asentamientos (RV 4.4.1).
- La medición del nivel de agua del embalse (RV 4.4.2).
- La medición de los aportes totales del Dique (filtraciones y escorrentías) (RV 4.4.3).
- La medición de las presiones intersticiales y totales (RV 4.4.4).
- La medición de los asientos internos (RV 4.4.5).
- La medición de los desplazamientos y asientos en superficie (RV 4.4.6).



- **Página 1 de 4, párrafo nº 6**

“ – Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.”

A continuación se recogen los párrafos que, de acuerdo a lo anterior, contienen información que consideramos de carácter confidencial o restringido y, por tanto, no publicable, señalándola expresamente:

- **Página 1 de 4, párrafo nº 4**

“ – Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], Jefe de Garantía de Calidad y Oficina Técnica y D. [REDACTED], Jefe de Protección Radiológica y Medio Ambiente, actuando todos ellos en representación de ENUSA, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección, y pusieron a disposición de la misma todos los medios necesarios.”

- **Página 2 de 4, párrafo nº 4**

“ – Que el volumen de agua sin lodos almacenado en el Dique Quercus en fecha de octubre de 2007 es de [REDACTED] m³ y que supone, en relación con el mes anterior, un aumento de agua almacenada de [REDACTED] m³. Que si la comparación se hace con el volumen existente en octubre de 2006, la diferencia es de [REDACTED] m³. Que el titular entregó a petición de la inspección información gráfica sobre la citada evolución.”



- **Página 2 de 4, párrafo n° 6**

“ – Que a fecha de finales de octubre de 2007 el embalse se encuentra al [REDACTED] de llenado.”

- Igualmente, se hace constar que toda la información mencionada y aportada durante la inspección y la información adjunta a este documento tiene, carácter confidencial, afectan a secretos comerciales y, además, están protegidas por normas de propiedad industrial e intelectual, por lo que no deberían ser en ningún caso publicadas, ni, aún, a petición de terceros.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/QUE/07/15 de fecha 6 de noviembre de 2007, correspondiente a la inspección realizada a la antigua Planta QUERCUS de fabricación de concentrados de uranio y ubicada en el emplazamiento Minero de Saelices El Chico (Salamanca), el inspector que suscribe declara en relación con los comentarios formulados por el titular en el TRÁMITE de la misma lo siguiente:

Página 2 de 4, párrafo nº 7

Se acepta el comentario del titular que refleja de forma más clara lo expresado durante la inspección.

Página 1 de 4, párrafo nº 6

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

Página 1 de 4, párrafo nº 4

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

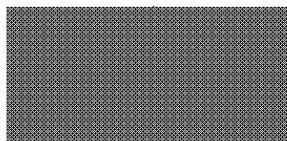
Página 2 de 4, párrafo nº 4

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

Página 2 de 4, párrafo nº 6

El comentario manifestado por el titular no modifica el contenido del Acta.

Madrid, a 4 de febrero de 2008



Fdo.



